



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA:	LUZ CARIME OROZCO OROZCO
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 481
RADICACIÓN:	632724089001-2006-00043-00

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se encuentra a Despacho el memorial allegado por la doctora **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA MEDINA** Mandataria Judicial de la **SOCIEDAD GESTIONES PROFESIONALES S.A.S.**, a través del cual allega la cesión realizada por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a favor de su prohijada, sin embargo, mediante auto interlocutorio No. 082 del 27 de abril de 2022, se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda, y como consecuencia, se levantaron las medidas cautelares decretadas, sin condena en costas a cargo de las partes, se reconoció personería a la doctora Karen Viviana Sánchez Gualteros, y el archivo definitivo, por tanto, se negará la solicitud impetrada.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO**,

RESUELVE:

NEGAR la cesión del crédito suscrita por la doctora **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA MEDINA** Mandataria Judicial de la **SOCIEDAD GESTIONES PROFESIONALES S.A.S.**, y el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 067** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, septiembre 26 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, septiembre 29 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria